



# MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA VERDAD Y JUSTICIA

## VII.4. Matriz del Plan Nacional de Búsqueda Verdad y Justicia

<b>Objetivo general:</b> Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales					
<b>Objetivo específico N°1:</b> Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.					
METAS	ID	ACCIÓN	ACTIVIDADES	Responsable	Colaborador
Reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte.	1	Crear una nómina única de víctimas de desaparición forzada de acceso público, con sus trayectorias de desaparición reconstruida en base a información oficial.	1. Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.	PDH	SML; SRCel
			2. Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnan antecedentes suficientes para afirmar tal calidad.		SRCel
			3. Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención, victimarios, sitios de inhumación/exhumación ilegales y potenciales destinos, desde un sistema cerrado de fuentes oficiales.		SRCel
	2	Identificar, acceder y organizar archivos generados por personas naturales e instituciones públicas y privadas, que contengan documentación que permita reconstruir las trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada.	1. Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos.	PDH	SNPC; MINDEF; MINREL; MISP
			2. Elaborar un plan de acceso o transferencia documental de los fondos o series del Catastro Nacional que se definan prioritarios, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.		SNPC; MINDEF; MINREL; MISP
			3. Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH.		

	3	Identificar las hipótesis investigativas y patrones macrocriminales recopilados a través de la reconstrucción de rutas y trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada.	1. Elaborar y consolidar una base de datos interoperable para la investigación de casos de desaparición forzada, en la que se ingrese la información obtenida del análisis de la documentación contenida en el repositorio digital.	PDH	
			2. Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar		
			3. Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única.		
Avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura	4	Establecer mecanismos y procedimientos de articulación, coordinación e intercambio de información entre el Poder Judicial y el trabajo que se realice en el marco del Plan Nacional de Búsqueda.	1. Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda	PDH	
			2. Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.	PDH	
	5	Reabrir investigaciones judiciales, en los casos que se determine, por delitos asociados a la desaparición forzada de personas en base a la generación de nuevos conocimientos producidos por el PNB.	1. Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreesidas temporalmente o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.	PDH	
			2. Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura.		

	6	Iniciar nuevas investigaciones judiciales, en los casos que se determine, por delitos asociados a la desaparición forzada de personas en base a la generación de nuevos conocimientos producidos por el PNB.	1. Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a partir de los informes de patrones y los informes de resultados.	PDH	
			2. Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente.		
Ubicar, recuperar, identificar y restituir los restos de las personas víctimas de desaparición forzada	7	Comprobar las hipótesis de desaparición forzada de las víctimas, realizando los trabajos en terreno para su comprobación.	1. Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.	PDH	PDI; SML; BBNN
			2. Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica.	MINCyT	PDH
			3. Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.	PDH	SML
			4. Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial.	BBNN	PDH
			5. Implementar el protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas.	PDH	

	8	Implementar un plan de trabajo para la identificación forense de las víctimas de desaparición forzada.	1. Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos	SML	PDH; SRCel
			2. Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.	SML	
			3. Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este.	SML	
	9	Realizar procesos de restitución digna de restos óseos identificados a sus familiares, de carácter simbólico y con respaldo y reconocimiento público de las autoridades, si las familias así lo solicitan.	1. Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones.	PDH	SML; PRAIS

**Objetivo general:** Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales

**Objetivo específico N°2:** Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

METAS	ID	ACCIÓN	ACTIVIDADES	Responsable	Colaborador
Promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda a través de mecanismos efectivos.	10	Establecer mecanismos diferenciales y seguros dirigidos a familiares y organizaciones involucradas para la atención y circulación de la información.	1. Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.	PDH	
	11	Desarrollar mecanismos de participación de los familiares sobre la definición de hipótesis de investigación, planificación de trabajos de comprobación y realización de los mismos.	1. Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas.	PDH	PDI; SML; SRCel; PRAIS
			2. Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.		
12	Formar a las y los funcionarios de las instituciones del PNB en acompañamiento y atención de familiares de víctimas de desaparición forzada y de otras personas o instituciones involucradas en la búsqueda.	1. Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participen en la búsqueda.	PDH	PDI; SML; SRCel; PRAIS	

	13	Entregar atención presencial, descentralizada y de calidad a familiares y agrupaciones en torno a la búsqueda e implementación del PNB.	1. Designar puntos de atención regional en las Secretarías Regionales Ministeriales.	MINJUSTICIA	
Hacer parte a la sociedad en los procesos de búsqueda.	14	Establecer mecanismo abierto al público para la entrega de información acerca de las circunstancias de desaparición y/o muerte o paradero de las personas víctimas de desaparición forzada.	1. Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.	PDH	
			2. Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos.		
	15	Implementar campañas periódicas de sensibilización y difusión del PNB para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	1. Diseñar e implementar campañas periódicas de sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	MINJUSTICIA	SECOM
	16	Entregar reportes periódicos respecto del avance de la búsqueda e implementación del PNB.	1. Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil.	PDH	
2. Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.			MINJUSTICIA		

**Objetivo general:** Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales

**Objetivo específico N°3:** Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

METAS	ID	ACCIÓN	ACTIVIDADES	Responsable	Colaborador
Promover la memoria en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas sociales asociadas a ellas.	17	Crear el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), vinculado a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales asociadas a ellas.	1. Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos.	MINCAP	PDH
	18	Construir memoriales o rutas de memoria en los territorios, en memoria de las víctimas de desaparición forzada y de quienes les han buscado.	1. Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os.	MINCAP	PDH; BBNN
	19	Articular los distintos tipos de memorias sobre la búsqueda y las violaciones a los DDHH, en conjunto con las comunidades locales, familiares, amigos e interesados.	1. Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas. 2. Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella.	MINCAP	PDH



Brindar atención integral (biopsico-social) en procesos de búsqueda a familiares de personas víctimas de desaparición forzada.	20	Entregar acompañamiento psicosocial a familiares y a quienes participan en la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada, incorporando un enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.	1.Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.	PDH	PRAIS
			2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.		
	21	Atender la salud física y mental de personas víctimas, familiares, testigos y de quienes participen en los procesos de búsqueda desde un enfoque integral de reparación.	1. Elaborar estrategia de intervención integral en salud.	PRAIS	PDH
			2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.		
Desarrollar medidas de sensibilización respecto a la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, y promover el respeto a los DD HH en la sociedad	22	Desarrollar acciones de formación en derechos humanos a diferentes grupos sociales del país sobre el crimen de lesa humanidad que constituye la desaparición forzada y la cultura de respeto de los derechos humanos.	1. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial.	SUB. DDHH	
			2. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos, orientado para FF.AA. y de Orden y Seguridad.		MINDEF

	23	<p>Incorporar en la educación formal perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.</p>	<p>1. Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.</p>	MINEDUC	PDH
			<p>2. Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.</p>		